

**INFORME TEMAS PRIORIZADOS  
DIÁLOGO DE MÁS INTEGRACIÓN**

**VIGENCIA 2020**

**“CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!”  
2020 – 2024**

**SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO  
RURAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES  
DE CUNDINAMARCA  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO  
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P**



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
DIÁLOGO DE MÁS INTEGRACIÓN .....	4
INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD .....	4
- REGIOTRAM OCCIDENTE .....	4
- EXTENSIÓN TRONCAL TRANSMILENIO FASES II Y III - SOACHA .....	7
- CONEXIONES VIALES REGIONALES.....	9
VISIÓN COMPARTIDA.....	16
- REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA.....	16
- ARMONIZACIÓN PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPALES .....	18
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.....	20
- REACTIVACIÓN ECONÓMICA .....	20
- MERCADOS CAMPESINOS .....	22



## INTRODUCCIÓN

El Departamento de Cundinamarca le apuesta a la integración regional y así lo evidencia el Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!", que cuenta con la línea estratégica *Más integración*, para promover este modelo a diferentes escalas, a través de la formulación e implementación de esquemas, programas, proyectos y planes de carácter regional, para contar con una región ordenada, conectada y sostenible.

La línea estratégica Más Integración tiene como objetivo *"fortalecer el Departamento con soluciones prácticas, basadas en la generación de confianza institucional y territorial, desde un enfoque prospectivo, donde todos aportamos y todos nos beneficiamos"*.

Doce entidades del Departamento, lideradas por la Secretaría de Integración Regional, son responsables de las 45 metas contenidas en esta línea estratégica, que contempla el desarrollo de acciones articuladas para aprovechar las oportunidades del territorio y afrontar los principales retos que éste tiene en temáticas asociadas a la movilidad, la competitividad, la planeación territorial y la protección del ambiente, entre otros frentes.

La reciente creación de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, aprobada mediante una reforma constitucional del pasado 22 de julio, da cuenta de la necesidad e interés de diferentes sectores para facilitar el proceso de integración regional, lo que se suma a la voluntad política del Gobernador de Cundinamarca, Nicolás García, y de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López, de trabajar por la integración del Departamento y el Distrito Capital, y que quedó consignada en los planes de desarrollo de los dos entes territoriales.

Además de la reglamentación formal de la nueva figura de asociatividad, Cundinamarca avanza en la puesta en marcha de proyectos y acciones que materializan el trabajo articulado para beneficiar a la población del departamento con un enfoque de integración regional.

Para presentar los avances en este ejercicio de control social que permite a los ciudadanos hacer seguimiento a las acciones de la administración, se identificaron un total de 16 temáticas, de las cuales fueron seleccionadas 7 por los ciudadanos. Los temas de interés priorizados corresponden a tres ejes: infraestructura y movilidad, visión regional y desarrollo económico y productivo.

## DIÁLOGO DE MÁS INTEGRACIÓN

### OBJETIVO LÍNEA ESTRATÉGICA

Fortalecer el desarrollo de Cundinamarca con soluciones prácticas basadas en la generación de confianza institucional y territorial, mediante de la gestión y organización de las relaciones que se dan entre el departamento y su entorno, desde un enfoque prospectivo donde todos aportamos y todos nos beneficiamos.

## INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

### - REGIOTRAM OCCIDENTE

#### GESTIÓN REALIZADA

RegioTram de Occidente es un proyecto que surge de la iniciativa de la Presidencia de la República y la administración del Departamento de Cundinamarca, con el objetivo de entregar una solución efectiva de transporte masivo a los 11 millones de habitantes de los municipios de la zona de influencia, en particular de Facatativá, Madrid, Mosquera y Funza y del Distrito Capital.

Este proyecto permitirá a los usuarios acercarse a la modernidad e innovación, garantizar la competitividad y mejorar las condiciones de movilidad.

El pasado 24 de junio del presente año, con la firma del acta de inicio del contrato de concesión con el Concesionario Férrea de Occidente S.A.S., se puso en marcha la etapa preoperativa del RegioTram de Occidente, en la fase previa, la cual tendrá una duración de 18 meses. Dicho contrato otorga una concesión para que el contratista, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para el desarrollo de este proyecto, desde la financiación, la elaboración de estudios y diseños y la ejecución de las obras de construcción, hasta la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca, incluido el recaudo.

A partir de la coyuntura actual, referente a la emergencia generada por el Covid-19, se limitó la ejecución normal del proyecto y se suscribió el Otrosí No. 1 al contrato de concesión, que modifica el Apéndice Financiero No. 2, en el cual se estipulan los valores y fechas máximas de pago acumulado al

contratista. De esta manera se pactó para el cierre de este año el primer desembolso de la fase previa por valor de \$37.870.000.000.

El proyecto tiene un costo aproximado de \$3,6 billones, de los cuales el Departamento se comprometió a aportar la suma de \$594.141.204.822 y la Nación entrará como aportante en el año 2021.

Los recursos aportados al proyecto a la fecha, que en su totalidad corresponden al Departamento, ascienden a un valor de \$112.150.050.000, los cuales se encuentran en el encargo fiduciario No. 018 de 2018.

El presupuesto del Departamento para este proyecto se detalla en la siguiente tabla:

Vigencia	Departamento
2017	93.000.000.000
2018	14.492.753.622
2019	3.975.316.596
2020	17.473.973.970
2021	29.132.312.617
2022	64.763.601.197
2023	74.260.649.364
2024	74.260.649.364
2025	74.260.649.364
2026	74.260.649.364
2027	74.260.649.364

*\*Cifras expresadas en pesos constantes de 2017 según supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*

Es importante resaltar que el pasado mes de agosto, el Distrito Capital solicitó formalmente la integración al proyecto, dada la magnitud de este y el beneficio que aporta a la ciudad. El objetivo del Distrito es colaborar con la reestructuración del proyecto de forma que se pueda articular con el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP).





## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### OBJETIVO

Salud y Bienestar

Industria, innovación e infraestructura

Ciudades y comunidades sostenibles

Alianzas para lograr los objetivos

## GARANTÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

### DERECHO

Derecho de circulación y residencia

## BENEFICIARIOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

11.000.000 Personas

X Entidades

X Municipios

## - EXTENSIÓN TRONCAL TRANSMILENIO FASES II Y III - SOACHA

### GESTIÓN REALIZADA

En el año 2013, con el inicio de operación de la Fase I de la extensión de Transmilenio hacia el municipio de Soacha, se entregó una solución de movilidad para los habitantes de este municipio que diariamente se desplazan hacia Bogotá por diferentes motivos. Actualmente, las estaciones de esta troncal están operando por encima de su capacidad, movilizand 100.000 pasajeros al día, por lo que con la extensión de las Fases II y III se busca ampliar esta capacidad para movilizar más de 400.000 pasajeros diariamente.

El proyecto tendrá en su totalidad una extensión de 3,9 km, incluye la construcción de 9 puentes peatonales, 3 intersecciones a desnivel, una estación intermedia y el patio-portal El Vínculo que será el más grande del sistema, con 10 plataformas para buses intermunicipales y 6 adicionales para buses articulados y biarticulados y un área de más de 100.000 m<sup>2</sup>.

La Fase II de este proyecto, que se extiende desde la calle 22 de Soacha hasta el sector de El Altico, tiene una longitud de 1,3 km y contará con 2 estaciones sencillas de parada y la estación intermedia de integración 3M. Por su parte, la Fase III partirá de la estación de integración 3M hasta el patio-portal El Vínculo, con un recorrido de 2,6 km.

A la fecha, se han celebrado dos contratos de obra por valor de \$242.273.526.711 y \$142.279.095.519, con un plazo de 12 meses, con el objetivo de realizar las labores necesarias para el desarrollo de este proyecto en dos lotes. Se ha avanzado en la presentación de estudios y diseños, y los contratos también incluyen la elaboración del Plan de Manejo de Tráfico y del cronograma de obras, así como la movilización de equipos y preparación de los frentes de trabajo, la señalización y desvíos, los convenios de servicios públicos, el diagnóstico y plan de reasentamiento y la adquisición de predios.

Adicionalmente, con la suscripción del contrato de obra No. 33-EFR-2020 y de su interventoría, por valor de \$6.197.129.350 y \$728.716.630, respectivamente, se alentará "la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la EFR para la ejecución del proyecto".



Tomado de: <https://www.efr-cundinamarca.gov.co/sites/default/files/efr-pdf/CCI20190703-1%20%2B%20JFGP.pdf>

Tomado de: <https://www.efr-cundinamarca.gov.co/sites/default/files/efr-pdf/CCI20190703-1%20%2B%20JFGP.pdf>

Para la ejecución del proyecto la Nación aportará \$791.954.039.079, el Departamento \$199.583.033.763 y el municipio de Soacha \$60.859.127.453 más un lote avaluado en \$43.709.412.520.

El presupuesto del Departamento para este proyecto se detalla en la siguiente tabla:

<b>APORTES DE LA GOBERNACIÓN (Vigencias futuras en pesos corrientes)</b>	
2018	\$ 10.876.000.000
2019	\$ 11.202.000.000
2020	\$ 19.961.575.098
2021	\$ 20.560.422.348
2022	\$ 21.177.235.019
2023	\$ 21.812.552.070
2024	\$ 22.466.928.632
2025	\$ 23.140.936.491
2026	\$ 23.835.164.585
2027	\$ 24.550.219.523
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 199.583.033.766</b>



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO
Salud y Bienestar
Industria, innovación e infraestructura
Ciudades y comunidades sostenibles
Alianzas para lograr los objetivos

## GARANTÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

DERECHO
Derecho de circulación y residencia

## BENEFICIARIOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

Personas

Municipios

## - CONEXIONES VIALES REGIONALES

### GESTIÓN REALIZADA

Para consolidar el desarrollo económico e incrementar la competitividad del Departamento y mejorar la calidad de vida y la equidad de los habitantes de la región, desde el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) se adelanta la intervención de 10 conexiones viales de la ciudad-región con el objetivo facilitar el acceso y garantizar la libre circulación de mercancías y personas.

A continuación, la descripción de cada proyecto y los avances a la fecha:

#### 1. NUEVA CONEXIÓN VÍA SUBA – COTA

En cumplimiento del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, proferido por la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, en relación con la modificación del trazado de la vía entre Bogotá y el municipio de Cota, que incluye punto de conexión y prolongación hasta la variante Cota – Chía, el Instituto Distrital de Desarrollo Urbano (IDU) ha venido avanzando en los estudios y diseños del trazado de esta vía, que inicia en la Calle 170 con Carrera 92, por el sector de La Conejera, y llega hasta el río Bogotá, en el límite del Distrito con el municipio de Cota.

Esta obra requiere la construcción de un nuevo puente, de aproximadamente 70 metros sobre el río Bogotá; el valor de los estudios y diseños de este componente se estima en \$2.000 millones, según aproximaciones del ICCU.

Como resultado de la gestión del ICCU, el pasado 22 de septiembre de 2020 el Gobernador de Cundinamarca, la Alcaldesa de Bogotá y el Alcalde de Cota suscribieron un convenio de colaboración y coordinación para sumar esfuerzos y llevar a cabo las actividades necesarias para lograr articular la conectividad regional entre el Distrito Capital de Bogotá y el municipio de Cota.



Fuente: ICCU, elaboración propia

## 2. CONEXIÓN VÍA CODITO – LA CALERA

Para el mejoramiento de la conexión a La Calera por la vía El Codito-Serrezuela-El Triunfo, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) realizó una contratación para la construcción de placa huellas, cunetas y filtros y la construcción, mantenimiento y reemplazo de obras de drenaje transversal (alcantarillas y/o box couvert).

La obra está dividida en cuatro tramos y contará con dos estructuras hidráulicas en concreto reforzado para el paso de agua en forma de túnel, y ocho alcantarillas. Actualmente, se adelanta la perfilación de piso, la

colocación de concreto ciclópeo y piedra rajona, la verificación de alcantarillas, el figurado de hierro para refuerzo de la placa huella, excavaciones, nivelación, compactación, instalación geotextil y estabilización del terreno, entre otras actividades previas.

Con una inversión de \$7.600 millones esta vía será una alternativa de ingreso y salida de Bogotá, para el municipio de La Calera y, en general, para la provincia del Guavio.

### **3. ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA ACCESOS NORTE II**

Este proyecto pretende desarrollar estudios, diseños, construcción, mejoramiento, rehabilitación, gestión social, ambiental y predial, administración, operación y mantenimiento de la Autopista Norte entre la Calle 192 y la Calle 245 (en los dos sentidos); la Carrera Séptima, a partir de la Calle 200 y hasta la Calle 245, y la perimetral de Sopó.

El proyecto tiene una longitud de 5,75 km en la Autopista Norte; 4,9 Km en la Carrera Séptima y 7,2 km en la perimetral de Sopó, en vía bidireccional. Adicionalmente, incluye una intersección tipo trébol a la altura de la calle 200 en la autopista Norte, dos retornos a desnivel (calle 224 y 237), 9 puentes peatonales, andenes y ciclorrutas en la Autopista Norte y la Carrera Séptima.

El costo estimado del proyecto es \$1,7 billones (constantes 2018) y prevé una duración de 30 años (Pre-construcción 1 año, construcción 5 años, operación 26 años).

Dado que la fuente de financiación prevista para este proyecto es la utilización del 34% de los peajes existentes (Andes, Fusca y Teletón) más un incremento de entre \$2.300 y \$3.300 a partir de 2022, se han realizado reuniones entre el Gobernador, el Viceministro de Infraestructura y el IDU, para buscar alternativas que permitan reducir el impacto del incremento de las tarifas de los peajes para los usuarios de esta vía. A partir de lo anterior, la ANI presentó dos alternativas, la primera corresponde a un incremento de \$800 a partir del año 2024 y la segunda contempla el aumento de \$2.500 en el año 2025. Con lo anterior, se realizó la socialización del proyecto con los diferentes actores de la comunidad a fin de buscar la aprobación del incremento del peaje.

### **4. INTERSECCIÓN A DESNIVEL AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA**

Actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá (IDU) adelanta la factibilidad, estudios y diseños de la intersección a desnivel de la Autopista



Sur (NQS) con Avenida Bosa, que contará con un desvío del flujo vehicular que viene por la Calle 65 sur, un desnivel que eleva la Avenida Bosa y accesos para descongestionar la zona.



Fuente: IDU

A la fecha, a través del convenio 320 de 2016 firmado con el Distrito Capital, la alcaldía de Soacha ha venido adelantando los estudios y diseños del intercambiador vial, y, mediante un comité conformado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Transporte, se han revisado los diseños y metodología MGA.

Por su parte, desde la Gobernación de Cundinamarca, se ha gestionado ante el Sistema General de Regalías la consecución de \$30.500 millones, como aporte del Departamento para la construcción de este proyecto.

## 5. AMPLIACIÓN CALLE 13

Para desarrollar una vía de integración regional entre oriente y occidente, que mejore y ordene las condiciones de movilidad por medio de la implementación de un perfil más amplio de la actual Calle 13, el Instituto Distrital de Desarrollo Urbano (IDU) se encuentra realizando los estudios y diseños fase III para la ampliación de esta vía, en el tramo comprendido entre el Río Bogotá y la intersección de Puente Aranda (Calle 50), con una longitud de 11,4 km.

El proyecto contempla 4 intercambiadores en la Carrera 50, la Avenida 68, la Avenida Boyacá y la Avenida Ciudad de Cali; tres pasos elevados en las avenidas La Constitución (Carrera 69D), Fontibón (Carrera 96) y TAM (Carrera 128) y una red de ciclorrutas, de 22 km de extensión.

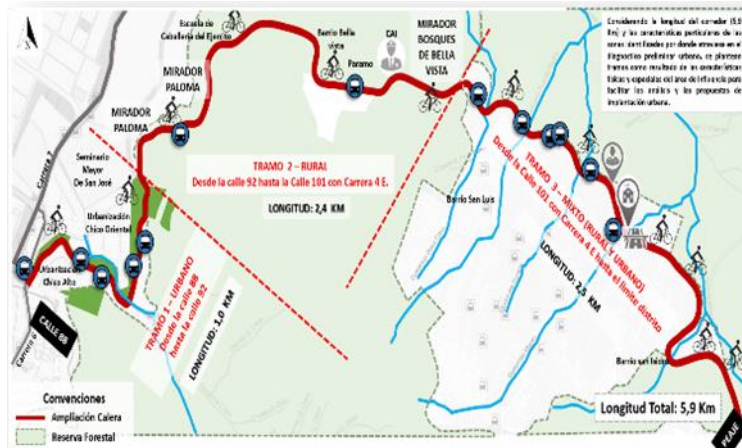


El valor estimado del proyecto es de \$2,4 billones (constantes 2018) y como fuentes de financiación se contemplan la instalación de cuatro peajes urbanos y destinar un porcentaje de los peajes Río Bogotá y Corzo de Concesiones CCFC S.A.S.

Dentro de la gestión que se ha realizado desde el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) ante el Sistema General de Regalías (SGR) para la consecución de recursos para la suscripción de cinco (5) contratos de consultoría de estudios y diseños, con sus respectivos contratos de interventoría, se encuentra el referente a este proyecto, que tiene por objeto la realización de "estudios y diseños de la Troncal Centenario desde el límite occidente del Distrito hasta la Troncal Américas con Carrera 50, y la Avenida Longitudinal de Occidente, Ramal Av. Villavicencio hasta la Av. Cali y Ramal Av. Américas hasta la Av. Cali, Bogotá D.C."

## 6. AMPLIACIÓN VÍA LA CALERA

El Instituto Distrital de Desarrollo Urbano (IDU) adelanta los estudios y diseños de factibilidad de la ampliación de la vía La Calera y obras complementarias, desde la intersección con la Carrera 6 hasta el límite del Distrito. El objetivo de este proyecto, que tiene una longitud de 5,9 km, es ampliar la vía existente a tres carriles y un carril bidireccional para bici usuarios.



## 7. MEJORAMIENTO VÍA SANTIAMÉN

Para el mejoramiento que requiere el tramo de 11 km de esta vía (7,8 de Bogotá y 3,2 de La Calera), desde el parador Las Monas, a 9,5 km de la vía Bogotá-Choachí, hasta la conexión con la vía a La Calera, a 800 metros del

peaje (donde se construye un puente peatonal por el Ccesionario Perimetral de Oriente), se requiere adelantar estudios y diseños para determinar las intervenciones necesarias sobre este corredor vial.

Dentro de las acciones que se deben definir de manera articulada, a través de un convenio interadministrativo entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) y el Instituto Distrital de Desarrollo Urbano (IDU), están las obras de arte, muros y pontones y la determinación de la actividad ambiental a seguir, dado que la vía impacta una parte de la Reserva Oriental Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

## **8. CONEXIÓN CALLE 63**

Actualmente, a través del contrato 1397 DE 2007, el Instituto Distrital de Desarrollo Urbano (IDU) adelanta la ampliación de la Calle 63 entre las carreras 122 y 114. Esta obra, que tienen un valor de \$25.154.525.916 y se estima su terminación en julio de 2021, debe complementarse con la construcción de 4,7 km de vía para conectar la Calle 63 con la vía Funza-Cota, a cargo de la concesión DEVISAB.

Para lo anterior, el 28 de diciembre de 2018 2018, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó la entrega oficial de los productos obtenidos de los contratos DNP-OR-054-2016 y DNP-OR-047, con la estructuración de una APP pública para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura vial para tráfico mixto y no motorizado de los corredores Calle 63 y Avenida Calle 127. Los estudios establecen que se requiere un aporte por parte del Distrito Capital de cerca de \$2 billones para la viabilidad financiera del proyecto que va desde la Avenida Circunvalar hasta la vía Cota-Funza, con una longitud de 17,8 km.

## **9. ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA “ALO TRAMO SUR”.**

Este proyecto, que se realizará en el marco de la Ley 1508 de 2012 y del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 sin requerir el desembolso de recursos públicos, comprende la construcción, operación y mantenimiento de la Avenida Longitudinal de Occidente Tramo Sur en una longitud aproximada de 24,5 km, desde el enlace con la Autopista Sur, en el sector de Chusacá del municipio de Soacha (conocida como intersección Chusacá o Muña), hasta el enlace con la Calle 13 en la ciudad de Bogotá.

A la fecha el proyecto cuenta con la firma de los convenios 018 del 30 de septiembre de 2016 y 009 -1442 de 16 de octubre de 2018, entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), para la colaboración y coordinación necesaria

para la adecuada aprobación de factibilidad, adjudicación, ejecución y liquidación del contrato de concesión que se derive de la estructuración técnica, financiera y legal bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, del proyecto denominado “Avenida Longitudinal de Occidente -ALO-tramo sur desde Chusacá hasta la Calle 13”.

### 10. VÍA ALTERNA DE OCCIDENTE (VAO)

Este es un proyecto de asociación público privada, de iniciativa privada, que tiene por objeto el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la malla vial arterial de un tramo que inicia en la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con la Avenida de las Américas, en Bogotá, atraviesa el Canal Cundinamarca y el Río Bogotá en el k2+000 y va de forma paralela a la Avenida Centenario (Calle 13) hasta el k12+500 en la Vía Mosquera, en el sector de Los Puentes (Concesión Devisab), a la altura aproximada de la Estación de Servicio Malta, pasando las Quintas del Serrezuela. Tiene una longitud de 12,5 km, de los cuales 2 km se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y el resto en el municipio de Mosquera.

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO
Fin de la pobreza
Industria, innovación e infraestructura
Trabajo decente y crecimiento económico

### GARANTÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

DERECHO
Derecho de circulación y residencia

### BENEFICIARIOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

- Personas
- Municipios

## VISIÓN COMPARTIDA

### - REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

#### GESTIÓN REALIZADA

En el marco de la agenda de integración regional concertada entre la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía Mayor de Bogotá, se definió una meta compartida para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional que permita la gestión de proyectos de impacto supramunicipal y facilite la articulación de los distintos entes territoriales.

Para ello se acompañó el proceso de discusión en el Congreso de la República del proyecto de reforma constitucional para la creación de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, que fue aprobado mediante el Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020.

Con la modificación del artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, se estableció la posibilidad de contar con una figura de asociatividad entre el Distrito Capital, el departamento de Cundinamarca y los 116 municipios que lo conforman, como una entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, con el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo.

De acuerdo con el texto del referido Acto Legislativo, el funcionamiento de la Región Metropolitana se debe definir mediante una Ley Orgánica, teniendo en cuenta las siguientes reglas y asuntos:

1. Para su trámite, el Congreso de la República promoverá la participación ciudadana y de los entes territoriales interesados.
2. El procedimiento y las condiciones para la asociación de los municipios a la Región Metropolitana.
3. El grado de autonomía de la Región Metropolitana.
4. El Consejo Regional será su máximo órgano de gobierno y estará conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios de Cundinamarca que se asocien y el Gobernador de Cundinamarca.
5. Habrá un sistema de toma de decisiones que promueva el consenso. No se contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional ni habrá lugar al derecho al veto. Ninguna decisión sobre los temas que defina la Región Metropolitana podrá ser tomada por una sola



de las entidades territoriales asociadas. Para las decisiones referentes al nombramiento y retiro del Director, y los gastos y las inversiones de la Región Metropolitana, se requerirá la aceptación de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca.

6. Se establecerán los parámetros de identificación de hechos metropolitanos, los mecanismos de financiación, la estructura administrativa del Consejo Regional, sus funciones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana y la transferencia de competencias de la nación.

7. La Región Metropolitana no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, ni los municipios que componen su jurisdicción.

8. En todo caso el control político de las decisiones de la Región Metropolitana lo ejercerán el concejo distrital, los concejos municipales y la Asamblea departamental.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo transitorio del Acto Legislativo, se definió una estrategia articulada entre la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Congreso de la República, para la participación ciudadana en la estructuración de la Ley Orgánica que reglamentará la Región Metropolitana. Esta estrategia comprende seis (6) audiencias públicas provinciales, doce (12) municipales y seis (6) en las localidades de Bogotá, además de otras audiencias sectoriales y poblacionales.

Desde el pasado 24 de agosto se han realizado 21 audiencias públicas en las Provincias de Sabana Occidente, Sabana Centro, Soacha, Oriente, Guavio, Medina, Sumapaz, Alto Magdalena, Magdalena Centro, Tequendama, Bajo Magdalena, Gualivá, Rionegro, Almeidas y Ubaté; en los municipios de Funza, Madrid, Mosquera, Chía, Cajicá, Sopó, Cota, La Calera, Facatativá, Zipaquirá y Fusagasugá, y en las localidades de Suba, Sumapaz, Usaquén, Engativá, Fontibón, Kennedy, Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Santafé, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Antonio Nariño, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa.

En esta primera fase de la estrategia de participación se recibieron más de 1.500 propuestas, resultado de alrededor de 1.000 intervenciones en desarrollo de las audiencias y de aportes recibidos a través de la página web oficial para este tema [www.regionmetropolitana.com](http://www.regionmetropolitana.com). Estos aportes son insumo para la elaboración de una propuesta de Ley Orgánica que

definirá el funcionamiento de la Región Metropolitana en lo concerniente a los parámetros para la identificación de los hechos metropolitanos; los mecanismos para el ingreso de los municipios, para la financiación de la figura y para la participación ciudadana; las competencias, funciones, y organización interna; el sistema de toma de decisiones y el control político.

De manera paralela, se ha avanzado en la propuesta de ordenanza de la Asamblea de Cundinamarca para la aprobación de la conformación de esta figura. La exposición de motivos de esta propuesta resalta que la Región Metropolitana constituye una oportunidad para lograr el desarrollo sostenible del territorio a partir del aprovechamiento de los beneficios de trabajar conjuntamente y de aunar esfuerzos y capacidades con Bogotá y los municipios que decidan sumarse.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### OBJETIVO

**Alianzas para lograr los objetivos**

**Ciudades y comunidades sostenibles**

## GARANTÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

### DERECHO

**Derecho de participación**

## BENEFICIARIOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

**116 Municipios**

## - ARMONIZACIÓN PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPALES

### GESTIÓN REALIZADA

Con el objetivo de fortalecer y articular el ordenamiento territorial del Departamento se viene desarrollando la revisión, ajuste y modernización de los planes de ordenamiento territorial (POT) municipales, con el objetivo de consolidarlos como herramientas de gestión territorial que fomenten

oportunidades y seguridad, y fortalezcan la capacidad de planeación, formulación y ejecución de proyectos con visión común.

Para lo anterior, se reactivó la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT) y se ha consolidado la información del avance de los procesos de ordenamiento territorial de los 116 municipios del Departamento, lo que permitió establecer el apoyo y cofinanciación a 11 municipios para la elaboración de los estudios básicos de gestión del riesgo, insumo indispensable para la revisión y ajuste de sus POT. La inversión para esta actividad, formalizada con la firma de convenios con los 11 municipios, asciende a los \$4.200 millones de pesos.

De manera específica, en el marco de la articulación con el Distrito Capital y dando cumplimiento a lo establecido en la sentencia del río Bogotá para la incorporación del POMCA en los POT municipales, desde el pasado mes de abril se han realizado mesas de trabajo con los 46 municipios que hacen parte de la cuenca del Río Bogotá para la generación de sinergias y acuerdos regionales que permitan mejorar las condiciones del territorio, a partir de instrumentos de planificación de escala departamental y municipal articulados regionalmente y de la definición de proyectos e iniciativas de interés compartido entre Bogotá y los municipios del Departamento.

Por otro lado, desde la estrategia de asistencia técnica municipal “Planeando desde la Provincia” se han capacitado o asesorado a aproximadamente 250 personas de 80 municipios en temas de ordenamiento territorial. Lo anterior, a partir de acuerdos con entidades de nivel nacional (Ministerio de la vivienda y Ministerio del Ambiente), regional (CAR Cundinamarca, Corpoguvio y Corporinoquía) y del sector académico y de investigación (IEU de la Universidad Nacional).



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### OBJETIVO

**Ciudades y comunidades sostenibles**

## GARANTÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

### DERECHO

Derecho de participación

Libertad de expresión e información

## BENEFICIARIOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

11 Municipios

## DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

### - REACTIVACIÓN ECONÓMICA

#### GESTIÓN REALIZADA

A partir de la emergencia económica derivada de la pandemia por el Covid-19, desde la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, se vienen ejecutando acciones de apoyo para el rescate y fortalecimiento de las MiPymes, esquemas asociativos, establecimientos de comercio, iniciativas de emprendimiento, entre otros, que se vieron afectados por este tema.

En el marco del programa "Primero lo nuestro" se realizó una convocatoria a 80 productores de 45 municipios del Departamento, entre los que se destacan Chocontá, Fosca, Pacho, Cáqueza, Nocaima, Soacha y Villeta, para adquirir 360 toneladas de papa, 60 toneladas de panela, 20 toneladas de café y 1.200.000 huevos. Con estos insumos se armaron 40.000 muestras comerciales que fueron adquiridas por 30.000 familias cundinamarquesas.

Adicionalmente, se realizaron dos alianzas estratégicas, con el Banco Agrario y con la Corporación Social de Cundinamarca, para compensar la tasa de interés en los créditos solicitados por estas las MyPimes del Departamento. Se recibieron 3.447 solicitudes de crédito, de las cuales se han desembolsado 236 por valor de \$887.029.630.

La inversión realizada para el desarrollo de estas dos iniciativas asciende a los \$4.400.000.000.





## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### OBJETIVO

Hambre cero

Trabajo decente y crecimiento económico

## GARANTÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

### DERECHO

Derecho al trabajo

Derecho de participación

## BENEFICIARIOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

**30.000** Personas

**236** MYPIMES

**45** Municipios



## - MERCADOS CAMPESINOS

### GESTIÓN REALIZADA

Los Mercados Campesinos constituyen una estrategia que permite desarrollar relaciones de intercambio entre productores y consumidores finales, mejorando los ingresos del productor al no depender de la relación con intermediarios y de la formación especulativa del precio.

En el marco de esta estrategia se trabajó con el Distrito Capital en una iniciativa denominada “Mercatón”, con la que se promovió la organización social, la asociatividad y la consolidación de alianzas entre productores con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes de la región y de los propios productores, y reivindicar y resaltar el trabajo del campesino y su valioso aporte al desarrollo económico, social y cultural del país.

Para lo anterior, la Secretaría de Agricultura suscribió un convenio con FONDECUN para efectuar la planeación, organización, operación administrativa, financiera, jurídica, técnica, logística y en general todas las actividades propias de esta operación. Para el desarrollo del objeto del convenio se contó con diferentes responsables, creando un proceso articulado y ensamblado que permitió una evolución ágil y concreta en el progreso de la Mercatón en beneficio de los productores del Departamento. FONDECUN, como operador del proyecto, se encargó de la logística de la iniciativa y el Distrito Capital asumió la responsabilidad de la entrega de los mercados campesinos cundinamarqueses.

Para la elaboración de las 7.000 canastas cundinamarquesas que se vendieron, constituidas por 18 productos, se realizó una convocatoria para seleccionar las organizaciones del sector agropecuario que cumplieran con las especificaciones requeridas en la estrategia. 23 municipios estuvieron vinculados a esta estrategia, generando empleos directos a los productores de las diferentes asociaciones y empleos indirectos para quienes abastecieron los empaques y los jornales que colaboraron a los productores en la recolección y empaque de los productos.

Para el transporte de los alimentos de los productores al sitio de empaque, garantizando que los productores no asumieran costos de fletes, se contó con 15 camiones de 10 toneladas del Ejército Nacional y 5 camiones de la Gobernación de Cundinamarca.

La inversión realizada para el desarrollo del Mercatón ascendió a \$152.000.000, recursos que, además de aportar a la consolidación de un

sistema de abastecimiento de alimentos eficiente, sostenible y saludable para la Región Central, permitieron contribuir a la reactivación económica del Departamento fortaleciendo la comercialización de los pequeños y medianos productores cundinamarqueses, promoviendo la compra digital y acercando el productor al cliente final.



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### OBJETIVO

Trabajo decente y crecimiento económico

Reducción de las desigualdades

## GARANTÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
 f/CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co



**DERECHO**

Derecho al trabajo

**BENEFICIARIOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS**

**792** Personas

**24** Municipios

**Característica del Beneficiario:** Pequeños productores agropecuarios del Departamento de Cundinamarca

